

CAVELIER

ABOGADOS

www.cavelier.com
cavelier@cavelier.com

EDIFICIO SISKI
CARRERA 4 No. 72 - 35
BOGOTÁ 8, COLOMBIA

Teléfono: (57-1) 347 3611
Telefax: (57-1) 211 8650
(57-1) 700 4814
Fax in U.S.A.: (1-305) 675 7743

Señora Directora
DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 10-067257- -00003-0000

Fecha: 2010-08-24 16:00:48 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 15

Trámite : 011

Evento : 378

Actuación : 444

Referencia : Expediente No. **10.067.257**
Asunto : Solicitud de patente para: **COMPOSICIÓN DE POLVO QUE
COMPRENDE BRONCE DE TUNGSTENO DE HIDRÓGENO,
ÓXIDO DE TUNGSTENO BINARIO Y METAL TUNGSTENO Y
PROCEDIMIENTO PARA SU PREPARACIÓN**
Solicitante : **BASF SE**
Fecha solicitud : 3 de junio de 2010

1. Yo, Oscar CORREA, obrando como apoderado del solicitante en el asunto de la referencia, doy respuesta a los Oficios números **8740** y **8741**, notificados por fijación en lista de fecha 9 de julio de 2010.

2. Mediante el Oficio No. **8740** se puso en conocimiento del solicitante el resultado del examen de forma realizado por ese Despacho, requiriéndole para completar los siguientes requisitos:

2.1. **Nuevo título:** De acuerdo con el resultado del primer examen de forma se requiere presentar nuevo título que permita identificar la materia de la cual trata la solicitud. Por lo tanto, solicito que el título de la patente sea modificado por:

**"COMPOSICIÓN DE POLVO QUE COMPRENDE BRONCE DE TUNGSTENO DE
HIDRÓGENO, ÓXIDO DE TUNGSTENO BINARIO Y METAL TUNGSTENO Y
PROCEDIMIENTO PARA SU PREPARACIÓN".**

Para efectos de la modificación del título, acompaño con este escrito el correspondiente Formulario Único de Modificaciones y Correcciones.

2.2. **Documento de Cesión:** Acompaño con este escrito dos (2) documentos en que consta la cesión de derechos de inventores Marc Mamak y Francesca Peri a favor de la sociedad solicitante, debidamente notariados y legalizados por Apostilla, junto con las correspondientes traducciones oficiales al español.

3. Adicionalmente, mediante el Oficio No. **8741**, ese Despacho requiere lo siguiente:

3.1. Cancelar la tasa establecida por cada reivindicación adicional a la décima, de conformidad con lo dispuesto en la resolución de tasas vigente para la fecha de presentación de la solicitud, so pena de que no sean tenidas en cuenta dentro del presente trámite administrativo.

Al respecto solicito a ese Despacho tener en cuenta que al momento de la presentación de la solicitud de patente fase nacional de la referencia, se encuentra vigente la Resolución No. 69699 del 30 de diciembre de 2009, por lo que la tasa vigente por concepto de reivindicaciones adicionales a la décima es \$26.000.00.

La solicitud de patente de la referencia consta de 15 reivindicaciones por lo que se debe pagar el valor de 5 reivindicaciones adicionales, esto es \$130.000.00, más el valor de \$554.000,00 por concepto de la presentación de la solicitud de patente con derecho a 10 reivindicaciones, para un total de \$684. 000,00.

Como ese Despacho puede verificar en el trámite de la presente solicitud, junto con el Formulario Único de Solicitud de Patente PCT, Entrada en Fase Nacional, se anexaron los recibos de pago Nos. 10-40,456 del 19 de mayo de 2010 por valor de \$554.000,00, 10-34,523 del 4 de mayo de 2010 por valor de \$114.000,00, 10-37,627 del 10 de mayo de 2010 por valor de \$13.000,00 y 10-37,766 del 10 de mayo de 2010 por valor de \$5.000,00, para un total de \$686.000,00 que en consecuencia cubre el valor de las tasas por concepto de presentación de la solicitud y por concepto de reivindicaciones adicionales.

Teniendo en cuenta lo anterior no es necesario el pago de tasas adicionales y por tanto solicito tener en cuenta durante el trámite de la presente solicitud el pliego reivindicatorio conformado por 15 reivindicaciones.

CAVELIER

ABOGADOS

4. Puesto que se han atendido a cabalidad las observaciones hechas por ese Despacho sobre la presente solicitud de patente, atentamente solicito que se continúe su tramitación.

Señora Directora,



OSCAR CORREA

C.C. No. 79.524.634 de Bogotá

T.P.A. 71.027

COLO-16452-841-044-6

JGG\JGG\ID-176817\WPC16452

No. M-2010-176817JGG



Espacio reservado para el adhesivo de radicación

FORMULARIO UNICO DE CORRECCIONES Y MODIFICACIONES
2000-10

1		SOLICITUD DE:	
☐ Corrección de Error Material		☒ Modificación a una solicitud	
2	SOLICITANTE	Nombre: BASF SE sociedad constituida y existente bajo las leyes de Alemania	IDENTIFICACION
		Dirección: 67056 Ludwigshafen, Alemania	
		Teléfono: 546 09 70	C.C. ☐ NIT ☐
		E-mail: clientes@cavelier.com	C.E. ☐ Otro ☐
		Fax: 249 40 70	Número: _____
		Domicilio: Ludwigshafen, Alemania	
3	REPRESENTANTE O APODERADO	Nombre: Oscar CORREA	IDENTIFICACION
		Dirección: Carrera 4ª No. 72-35	
		Teléfono: 347 36 11	C.C. ☒ NIT ☐
		E-mail: cavelier@cavelier.com	C.E. ☐ Otro ☐
		Fax: 217 92 11	Número: 79.524.634 TP 71.027
		Domicilio: Bogotá, Colombia	
4	Número de expediente: 10.067.257 Clase: C01G 041/000		
Título del Invento COMPOSICIÓN DE POLVO QUE COMPRENDE BRONCE DE TUNGSTENO DE HIDRÓGENO, ÓXIDO DE TUNGSTENO BINARIO Y METAL TUNGSTENO Y PROCEDIMIENTO PARA SU PREPARACIÓN			
5	Descripción de la corrección o modificación solicitada: Solicito a ese Despacho modificar el título "ADITIVOS TERMOPROTECTORES" por "COMPOSICIÓN DE POLVO QUE COMPRENDE BRONCE DE TUNGSTENO DE HIDRÓGENO, ÓXIDO DE TUNGSTENO BINARIO Y METAL TUNGSTENO Y PROCEDIMIENTO PARA SU PREPARACIÓN".		
6	Comprobante de pago No. _____ Fecha: _____		
7	Anexos: ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de modificación de solicitud en trámite. ☐ Poderes, si fuere el caso ☐ Certificado de existencia y representación legal, cuando el solicitante sea persona jurídica		
8	NOMBRE: OSCAR CORREA FIRMA: C.C. 79.524.634 de Bogotá T.P. 71.027		

Apostille

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country: **United States of America**

This public document

2. has been signed by **Timothy C. Idoni**

3. acting in the capacity of **County Clerk**

4. bears the seal/stamp of the county of **Westchester**

Certified

5. At New York, New York 6. the 08th day of July 2010

7. by Secretary of State, State of New York

8. No. NYC-10775684A

9. Seal/Stamp

10. Signature



Lorraine Cortés-Vázquez
Secretary of State

CAVELIER
ABOGADOS
EDIFICIO SISKI
CARRERA 4a No. 72-35
BOGOTA, 8 - COLOMBIA

CESION

Yo, (nosotros), abajo firmado(s)

domiciliado(s) en

declaro(amos) bajo juramento ser único(s) y verdadero(s)
inventor(es) de la invención:

declaro(amos) así mismo que cedo(emos) y
transfiero(erimos), sin limitación, a favor de la sociedad

constituída y existente de conformidad con las leyes de

domiciliada en

todos los derechos inherentes a dicha invención y que la
citada Compañía queda facultada para solicitar en su
nombre la patente correspondiente en la República de
Colombia

ASSIGNMENT

I (we), the undersigned

Marc Mamak
10 Greenfield Road, NY 10956 New City
United States of America
Citizen of United States of America

Francesca Peri
Via Paolo Bentivoglio, 8, 40133 Bologna
Italy
Citizen of Italy

state(s) under oath to be sole and true inventor(s) of the
invention:

Heat shielding additives

state as well, that assign, without reservations or limitations
in favour of

BASF SE

a corporation constituted and existing in conformity with
the laws of
Germany

domiciled in

67056 Ludwigshafen, Germany

all rights inherent to said invention and that the above
mentioned company hereby is enabled to apply, in its name,
for the corresponding patent in the Republic of Colombia.

STATE OF NEW YORK
COUNTY OF WESTCHESTER

ss.:

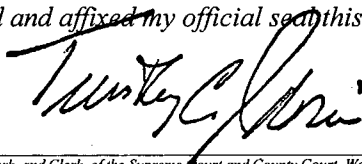
I, **Timothy C. Idoni**, Clerk of the County of Westchester and Clerk of the Supreme Court and County Court in and for said County, the same being courts of record having a seal, DO HEREBY CERTIFY, That **Deborah A. Pinori**

whose name is subscribed to the deposition, certificate of acknowledgement or proof of the annexed instrument, was at the time taking the same a NOTARY PUBLIC in and for the State of New York, duly commissioned and sworn and qualified to act as such in Westchester County and throughout said State; that pursuant to law a commission, or a certificate of official character, and an autograph signature of said NOTARY PUBLIC, have been filed in my office; that said NOTARY PUBLIC was duly authorized by the laws of the State of New York to administer oaths and affirmations, to certify the acknowledgements of proof of deeds and other written instruments for lands, tenements and hereditaments to be read in evidence or recorded in said State, to protest notes and to take and certify depositions; and that I am well acquainted with the handwriting of such NOTARY PUBLIC, or having compared the signature of said Notary Public on the annexed instrument with such Notary Public's autograph signature deposited in my office, and believe that the signature on the annexed instrument is genuine.

No notary seal required by the laws of the State of New York

In Witness Whereof, I have hereunto set my hand and affixed my official seal this

28th Day of June 2010



County Clerk and Clerk of the Supreme Court and County Court, Westchester, N.Y.

State of New York
County of Westchester

Sworn to and subscribed before me on
the 19th day of April, 2010

Valeriah C. Pinon
Notary Public's Signature
My Commission Expires Dec. 8, 2013

Dado y firmado hoy

Given and signed this

Firma

Signature

Marc Mamak 4/19/2010
Marc Mamak

Francesca Peri

Notarization and legalized by means of Apostille

© CAVELIER ABOGADOS
WPPODERE-343

CO Assignment Form 01 11/98

TRADUCCIÓN OFICIAL No. 07.28/10a realizada por Diego Vargas, Traductor Oficial, Resolución No. 0001 de 1999 del Ministerio de Justicia, registrado ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.

A continuación se traducen los sellos y legalizaciones de un documento de cesión marcado con el número 0000023916 por medio del cual se transfiere la invención titulada "Aditivos termo protectores" a favor de **BASF SE**, una sociedad constituida y existente de conformidad con las leyes de Alemania y domiciliada en 67056 Ludwigshafen, Alemania.

Dado y firmado el 19 de abril de 2010 por Marck Mamak.

Estado de Nueva York

Condado de Westchester

Suscrito y juramentado ante mí

el 19 de abril de 2010

Firma Ilegible

Firma del Notario Público

Mi Comisión Vence Dic 8, 2013

ESTADO DE NUEVA YORK

CONDADO DE WESTCHESTER

Declaración Juramentada

Yo, **Timothy C. Idoni**, Secretario del Condado de Westchester y Escribano de la Corte Suprema y de la Corte de Condado en y para dicho Condado, los cuales son tribunales de registro que tienen un sello, POR EL PRESENTE CERTIFICO que Deborah A. Pinori, cuyo nombre ha sido suscrito en la declaración, certificado de reconocimiento o prueba del instrumento adjunto, era al momento de tomar el mismo un NOTARIO PÚBLICO en y para dicho Estado de Nueva York debidamente comisionado, juramentado y calificado para

DIEGO F. VARGAS Z.

TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL

ESPAÑOL - INGLES - INGLES - ESPAÑOL

RES. 0001 DE ENERO 4 DE 1999

MINISTERIO DE JUSTICIA

actuar como tal en el Condado de Westchester y en todo el Estado; que de acuerdo a la ley, una comisión ó un certificado de su carácter oficial y una firma autógrafa de dicho NOTARIO PÚBLICO han sido presentados en mí oficina; que dicho NOTARIO PÚBLICO estaba debidamente autorizado por las leyes del Estado de Nueva York para administrar juramentos y promesas solemnes, para certificar los reconocimientos de pruebas de escrituras y de otros instrumentos escritos para tierras, bienes inmuebles y herencias para que sean tenidos como evidencia o inscritos en dicho Estado y para tomar y certificar declaraciones; y que estoy bien familiarizado con la escritura de dicho Notario Público y por consiguiente, o después de haber comparado la firma del dicho Notario Público en el instrumento anexo con la firma autógrafa de dicho Notario Público depositada en mí oficina y considero que la firma en el documento anexo es auténtica.

Las leyes del Estado de Nueva York no requieren el sello notarial.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, he firmado y colocado mí sello oficial al presente hoy

..... 28 de Junio de 2010

Firma ilegible

Secretario de Estado y Escribano de la Corte Suprema y de la Corte de Condado, Westchester, N.Y.

Apostilla

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. País: **Estados Unidos de América**

Este documento público

2. ha sido firmado por **Timothy C. Idoni**

Diego F. Vargas
DIEGO F. VARGAS Z.
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
ESPAÑOL - INGLÉS - INGLÉS - ESPAÑOL
RES. 0001 DE ENERO 4 DE 1999
MINISTERIO DE JUSTICIA

3. actuando en calidad de **Secretario de Condado**
4. lleva el sello/estampilla del condado de **Westchester**

Certificado

5. en Nueva York, Nueva York
6. el 8 de julio de 2009
7. por el Suplente Especial del Secretario de Estado, Estado de Nueva York
8. **No. NYC-10775684A**
9. Sello/estampilla
10. Firma

Firma ilegible

Lorraine Cortés-Vázquez
Secretario de Estado

Es traducción fiel y completa de la cual se deja copia en esta oficina para su confrontación.

DVZ\DVZ\ID-175047\WPCL002H\COLO 16452-841-044-6
CP:527

Diego F. Varela
DIEGO F. VARELA
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
ESPAÑOL - INGLES - INGLES - ESPAÑOL
RES. 0001 DE ENERO 4 DE 1999
MINISTERIO DE JUSTICIA

40

CAVELIER
ABOGADOS
EDIFICIO SISKI
CARRERA 4a No. 72-35
BOGOTA, 8 - COLOMBIA

CESION

Yo, (nosotros), abajo firmado(s)

domiciliado(s) en

declaro(amos) bajo juramento ser único(s) y verdadero(s)
inventor(es) de la invención:

declaro(amos) así mismo que cedo(emos) y
transfiero(erimos), sin limitación, a favor de la sociedad

constituída y existente de conformidad con las leyes de

domiciliada en

todos los derechos inherentes a dicha invención y que la
citada Compañía queda facultada para solicitar en su
nombre la patente correspondiente en la República de
Colombia

ASSIGNMENT

I (we), the undersigned

Marc Mamak
10 Greenfield Road, NY 10956 New City
United States of America
Citizen of United States of America

Francesca Peri
Via Paolo Bentivoglio, 8, 40133 Bologna
Italy
Citizen of Italy

state(s) under oath to be sole and true inventor(s) of the
invention:

Heat shielding additives

state as well, that assign, without reservations or limitations
in favour of

BASF SE

a corporation constituted and existing in conformity with
the laws of
Germany

domiciled in

67056 Ludwigshafen, Germany

all rights inherent to said invention and that the above
mentioned company hereby is enabled to apply, in its name,
for the corresponding patent in the Republic of Colombia.

166

LEGALIZATION

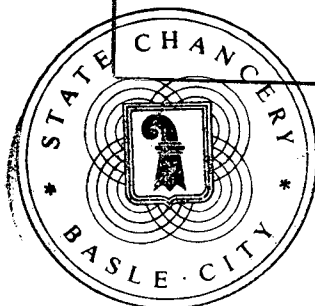
I, the undersigned Notary Public, Dr. Conrad Haab, with legal domicile in Basle (Switzerland) at Lautengartelstrasse 7, certify as true and authentic the personal signature applied hereto by **Mrs. Francesca Peri**, born on 24th September 1971, Italian citizen, residing in Bologna/Italy.

This lady is authorized to represent the company **BASF SE**, which has its legal domicile in Ludwigshafen (Germany), according to a special power of attorney in all matters of intellectual property.

I know the named and her signature personally.

Basle, this 1st (first) day of July 2010 (twothousandten).

LegReg.Nr. 0012010



APOSTILLE	
(Hague Convention of October 5 th , 1961)	
1. Country: Switzerland (Schweiz / Suisse)	
This official document	
2. is signed by	<i>Dr. jur. C. Haab</i>
3. in his/her function as	<i>notary public</i>
4. and certified by the seal of the	<i>above-mentioned</i>
Certified	
5. in Basel (Bâle)	6. on <i>1. Juli 2010</i>
7. by the State Chancery of the Canton of Basel-Stadt	
8. no. <i>4460/2147</i>	
9. Seal /stamp:	10. Signature: <i>H. Lauener</i> Hanna Lauener

TRADUCCIÓN OFICIAL No. 07.28/10b realizada por Diego Vargas, Traductor Oficial, Resolución No. 0001 de 1999 del Ministerio de Justicia, registrado ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.

A continuación se traducen los sellos y legalizaciones de un documento de cesión marcado con el número 0000023916 por medio del cual se transfiere la invención titulada "Aditivos termo protectores" a favor de **BASF SE**, una sociedad constituida y existente de conformidad con las leyes de Alemania y domiciliada en 67056 Ludwigshafen, Alemania.

Dado y firmado por Francesca Peri.

Firma Ilegible
Francesca Peri

LEGALIZACIÓN

Yo, el suscrito Notario Público, Dr. Conrad Haab, con domicilio legal en Basilea (Suiza) en Lautengarterstrasse 7, certifico como auténtica la firma personal fijada en el presente por parte de la señora **Francesca Peri**, nacida el 24 de septiembre de 1971, ciudadana italiana, domiciliada en Bologna/Italia.

Esta dama está autorizada para representar a la compañía **BASF SE**, la cual tiene su domicilio legal en Ludwigshafen (Alemania), de conformidad con un poder especial con relación a todos los asuntos de propiedad intelectual.

Doy fe de conocer personalmente a la susodicha y a su firma.

Basilea, hoy 1 de julio de 2010 (dos mil diez).

Firma Ilegible

Diego F. Vargas
DIEGO F. VARGAS
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
ESPAÑOL - INGLES - INGLES - ESPAÑOL
RES. 0001 DE ENERO 4 DE 1999 ¹
MINISTERIO DE JUSTICIA

169

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Suiza

Este documento público

2. ha sido firmado por Dr. Iur. C. Haab

3. actuando en calidad de Notario Público

4. lleva el sello/estampilla del susodicho

Certificado

5. En Basilea - 6. el 1 de julio de 2010

7. por Cancillería de Estado del Cantón de Basel-Stadt

8. con el No. 4460/a 147

9. Estampilla/Sello 10. Firma



Firma ilegible
Hanna Lauener

Es traducción fiel y completa de la cual se deja copia en esta oficina para su confrontación.

DVZ\DVZ\ID-175050\WPCL002H\COLO 16452-841-044-6
CP:296

Diego F. Vargas Z.
DIEGO F. VARGAS Z.

TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
ESPAÑOL - INGLES - INGLES - ESPAÑOL
RES. 0001 DE ENERO 4 DE 1999
MINISTERIO DE JUSTICIA

2020
Bogotá D.C.,

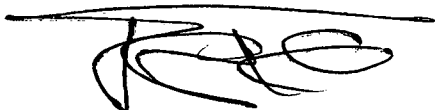
Doctor(a)
CORREA BARBOSA OSCAR
Apoderado(a) y/o Representante de
BASF SE

REFERENCIA	Radicación No.	10 67257
	Solicitud internacional	PCT/EP2008/064347
	Fecha inicio fase nacional	05/06/2010
	Trámite	11
	Evento	378
	Actuación	416
	Oficio No.	12499
	Folios	1

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, el Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), el Reglamento y la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC,

175 MAR 2011



JOSE LUIS SALAZAR LOPEZ
Director de Nuevas Creaciones (C)

jfernand